



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 07 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.036 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 749 de fecha 11 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 1605 de fecha 25 de Marzo de 2014 que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**, a la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 28 de Abril de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2309 de fecha 30 de Abril de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por la empresa con fecha 10 de Junio de 2014, en la cual alude a retrasos debido al frente de mal tiempo imperante en la zona centro sur del País.
- 7).- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 17 de Junio de 2014, el cual acoge la solicitud ingresada por el contratista en su totalidad, otorgando de esta manera los 16 días adicionales de aumento de plazo.
- 8).- El oficio Nº 245 de fecha 19 de Junio de 2014, dirigido desde el Director de Obras (S) al Alcalde Subrogante, el cual sugiere se otorgue el aumento de plazo solicitado por la empresa, con la finalidad de lograr una mejor ejecución y un buen término a la obra.
- 9).- La solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.** con fecha 07 de Julio de 2014.
- 10).- El Decreto Exento Nº 3697 de fecha 14 de Julio de 2014, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

- 11).- El Acta de Recepción Provisoria con fecha 06 de Agosto de 2014, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"
- 12).- El Decreto Exento Nº 4622 de fecha 25 de Agosto de 2014, que aprueba acta de recepción provisoria antes mencionada.
- 13).- El Decreto Exento Nº 8009 de fecha 07 de Agosto de 2015, que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra antes mencionada.
- 14).- El Acta de Recepción Definitiva con fecha 02 de Septiembre de 2015, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".
- 15).- El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 16).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 17).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1º **APRUÉBESE**, a contar del 02 de Septiembre de 2015, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL".
- 2º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (vale vista), la cual cauciona la Buena Ejecución de la obra.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNADEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/VVR/ab
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.